



Ayuntamiento de El Valle de Altomira

Expediente n.º: 330/2019
Acta de la Mesa de Contratación
Procedimiento: Contrataciones
Interesado:
Fecha de iniciación: 05/11/2019

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ACLARACIÓN DE OFERTAS, VALORACIÓN Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en Cuenca, en las oficinas de Asistencia Técnica al Municipio de la Diputación Provincial (C/ Colón, 4), el día **05 de Diciembre de 2019**, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Obras de Pavimentación y Adecuación de Vías públicas en El Valle de Altomira			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45233222	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base: 58.637,26 €	Impuestos: 21%	Total: 70.951,08 €	
Valor estimado: 58.637,26 €	Impuestos: 21%	Total: 70.951,08 €	
Fecha de inicio ejecución: 13/12/2019	Fecha fin ejecución: 13/06/2020	Duración ejecución prevista: 6	Duración máxima: 6
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente de la Mesa	D. Antonio Fernández Odene.
Vocal 1	D. Francisco Javier Pérez García.
Vocal 2	D. Santiago Pérez Osma.
Vocal 3	D. José Manuel Ruiz Muñoz.
Secretario de la Mesa	D. Joaquín Rus Bueno.

1. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Efectuada la apertura de los sobres y documentación aportada por los cinco licitadores presentados, en la reunión de la Mesa de contratación del pasado día 03 de Diciembre de 2019 en la que se declaraban admitidas las siguientes proposiciones:



Ayuntamiento de El Valle de Altomira

Nº orden	Nº registro	Licitador
1	2019-E-RC-634	Álvaro Villaescusa, SA
2	2019-E-RC-636	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
3	2019-E-RC-637	Construcciones GISMERO SAU
4	2019-E-RC-638	PROPEAL, SA
5	2019-E-RC-639	Obras y Bituminosos, SL

Efectuado requerimiento, a instancias de esta Mesa de contratación, a los licitadores "PROPEAL, SA" y "Obras y Bituminosos, SL" con fecha 03 de Diciembre, sobre la concreción y valoración de la mejoras ofertadas, ambos licitadores han aclarado su oferta en escritos presentados el 04 de Diciembre de 2019, en los siguientes términos:

PROPEAL, SA: la oferta de mejoras afecta al núcleo urbano de Garcinarro, y su cuantía, en precio de ejecución material, asciende a 8.892,00 €.

OBRAS Y BITUMINOSOS, SL: la oferta de mejoras afecta a los núcleos de Garcinarro y Jabalera, y su cuantía en precio de ejecución material asciende a 29.411,53 €. No obstante, como en el apartado de pavimento asfáltico terminado en Jabalera ha excedido el máximo de metros cuadrados previstos en el Pliego Técnico, que son 1.254 metros cuadrados, a efectos de su puntuación, sólo se tendrá en cuenta el número máximo de metros cuadrados previsto en el Pliego, sin perjuicio de que, a efectos de su ejecución, sea exigible el total de metros ofertados libremente por el licitador (2.077 metros cuadrados).

Nº orden	Licitador	Oferta económica (sin IVA)	Mejoras (unidades de obra: se valora el PEM)	Reducción ejecución obras (días / meses)
1	Álvaro Villaescusa, SA	54.990,00 €	3.705,00 €	3 meses
2	MAX Infraestructuras, S.A.	53.575,85 €	3.317,36 €	2 meses
3	Construcciones GISMERO SAU	53.890,00 €	----	3 meses
4	PROPEAL, SA	46.220,00 €	8.892,00 €	3 meses
5	Obras y Bituminosos, SL	56.291,00 €	Ofrece 29.411,53 € pero sólo se valora a efectos de puntuación 23.403,63 €	3 meses



Ayuntamiento de El Valle de Altomira

2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Realizadas las aclaraciones oportunas, la valoración de las ofertas presentadas por los cinco licitadores conforme a las fórmulas del anuncio de licitación, quedaría de la siguiente manera:

Nº orden	Licitador	Puntos Oferta económica (máx. 51)	Puntos Mejoras (máx. 39)	Puntos Reducción ejecución obras (máx. 10)	TOTAL (máx. 100)
1	Álvaro Villaescusa, SA	14,48 puntos	6,17 puntos	10 puntos	30,65 puntos
2	MAX Infraestructuras, S.A.	20,12 puntos	5,53 puntos	6,67 puntos	32,32 puntos
3	Construcciones GISMERO SAU	18,80 puntos	0 puntos	10 puntos	28,80 puntos
4	PROPEAL, SA	51 puntos	14,82 puntos	10 puntos	75,82 puntos
5	Obras y Bituminosos, SL	8,72 puntos	39 puntos	10 puntos	57,72 puntos

No obstante, se aprecia que la oferta realizada por PROPEAL, SA se encuentra incurso en baja anormal o desproporcionada, de acuerdo con la Cláusula Duodécima del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y con el Art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Considerando lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el Art 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula Duodécima del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del contrato, se acuerda por unanimidad, que antes de proceder a la propuesta de adjudicación se requiera a PROPEAL, SA para que en un plazo de cinco días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente la baja oferta económica presentada, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, precisando las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma

El Presidente da por terminada la reunión a las 10,30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.



Ayuntamiento de El Valle de Altomira

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

EL VOCAL 1,

EL VOCAL 2,

EL VOCAL 3